



Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales



Ciudad de México, 26 de junio de 2025
Comunicado de prensa núm. 174/2025

Profepa detecta 6 desarrollos inmobiliarios sin autorización de impacto ambiental en Puerto Morelos

- Ninguno cuenta con permiso de Semarnat para construir, lo que pone en riesgo los ecosistemas costeros
- Clausuran 7 desarrollos por incumplir la normatividad ambiental

En atención a las denuncias por los numerosos desarrollos inmobiliarios en proceso de construcción en la zona costera de la localidad de Puerto Morelos, los días 16, 17, 23 y 24 de junio, inspectores de la Profepa realizaron un operativo de inspección y verificación en la zona, en los que fueron clausurados 7 desarrollos inmobiliarios ubicados en la línea de costa.

Los seis primeros desarrollos no contaban con autorización de la Semarnat en materia de impacto ambiental, por lo que fueron clausurados de manera total temporal. El séptimo desarrollo cuenta con permiso pero está excediendo la superficie que le fue autorizada.

El 16 de junio se realizaron las tres primeras inspecciones. La primera fue en el proyecto "Vilma", ubicado en la Calle Rafael E. Melgarse; se observó un desarrollo inmobiliario y la presencia de trabajadores en el sitio, quienes informaron que el desarrollo tendrá 10 departamentos. No presentaron la autorización federal de impacto ambiental.

La segunda diligencia fue en "Musa del Puerto", obra ubicada en el cruce de las calles Cozumel y Javier Rojo Gómez. Aquí se detectó un desarrollo inmobiliario en proceso de cimentación. Las actividades se realizan en un área aproximada de 2,130 m² en los cuales hay 72 pilotes de concreto, una bodega de materiales, una caseta de administración y baños provisionales. Tampoco presentaron la autorización federal de impacto ambiental.



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**



Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales



La tercera inspección fue al proyecto "Uva de Mar", ubicado en la calle Rafael E. Melgar. Aquí se clausuró un edificio de seis niveles con sótano y roof garden. Esta obra corresponde a un edificio de 12 departamentos; al momento de la inspección lleva un grado de avance de aproximadamente 90%. No presentó su autorización de impacto ambiental.

El 17 de junio se realizaron tres visitas más. En la primera, a una construcción ubicada sobre la calle Javier Rojo Gómez, se detectó una obra de ampliación de un tercer nivel de un edificio ya existente, que tampoco cuenta con la autorización de la autoridad ambiental federal.

En la segunda diligencia de ese día se clausuró un desarrollo inmobiliario que contará con sótano y siete niveles. La superficie ocupada es de 3,130 m² y se encuentra en proceso de construcción. El proyecto se ubica en el cruce de las calles Javier Rojo Gómez y Vicente Guerrero, es llamado "Sole Blu" y no cuenta con autorización de impacto ambiental.

La tercera visita de inspección fue al desarrollo "Soulam" en proceso de construcción en un área de 390 m², de los cuales se tienen hincados 12 pilotes y la cimentación. En el lugar además se observó la presencia de maquinaria. No tiene permiso de impacto ambiental.

Finalmente, los días 23 y 24 de junio se realizó visita de verificación a un desarrollo inmobiliario ubicado en el cruce de las calles José María Morelos y Niños Héroe, de nombre comercial "Bella Mare". Durante la verificación se proporcionaron las autorizaciones emitidas por la Semarnat para la construcción de un edificio de 2,000 m² de superficie autorizada y 6 niveles, sin embargo, el edificio ocupa una superficie mayor y no cumple con la superficie de áreas verdes establecida en su autorización, motivo por el cual se procedió a imponer la clausura total temporal de las obras.

Con estos operativos, la Profepa ha inspeccionado la totalidad de los desarrollos inmobiliarios en proceso de construcción en la zona costera de la localidad de Puerto Morelos.



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**



Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales



Los proyectos de desarrollos inmobiliarios ubicados en ecosistemas costeros deben tramitar y obtener las autorizaciones en materia de impacto ambiental de la Semarnat antes de la ejecución de sus proyectos y tomar en consideración todas las medidas de mitigación de daños y condicionantes establecidas en los mismos, a fin de evitar la destrucción de los ecosistemas y de los invaluable beneficios que nos brindan. No cumplir con esto les hace acreedores a diversas sanciones.

[Fotos descargables](#)



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**
